



## Resolución Directoral No.001 -2007-AGN/OTA

Lima, 30 de Enero del 2007

### CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir el FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO a fin de efectuar gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características. No puedan ser debidamente programados para efecto de su pago mediante otra modalidad:

Que la constitución de dicho fondo se encuentra dispuesto en los art.35 y 36 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24 de Enero del 2007 Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería. - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación:

Con el visado de la Oficina Financiera;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir el Fondo Para Pagos en Efectivo por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios hasta por un monto de ocho mil y 00/100 nuevos soles (8,000.00); para el presente año 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El monto máximo de cada pago en efectivo será de hasta el 10 % del monto autorizado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar el manejo, custodia, rendición de cuentas y cumplimiento de las directivas y disposiciones vigentes sobre ejecución del gasto con fondos públicos al Sr. ALFREDO HUAPALLA CANALES, Técnico Administrativo III.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la asignación del Fondo es condición indispensable que se cumplan las siguientes disposiciones:

- Los documentos probatorios del gasto deberán ser visados por el jefe inmediato de la oficina que solicite el bien o servicio, el tesorero, el Director del de abastecimiento y el





Director General de la Oficina Técnica Administrativa.

Los documentos en el reverso deberán indicar el destino de los bienes y servicios Adquiridos.

Los documentos no podan presentar borrones ni correcciones

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

CHIVO GENERAL DE LA NACION  
Oficina Técnica Administrativa

.....  
CARDO A. MOREAU HEREDIA  
Director General

